

Inician procesos sancionadores

Abren en el IECM proceso a diputados

Investigan presuntos actos de promoción y usos de recursos públicos indebidos

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició procedimientos administrativos sancionadores en contra de un diputado y una diputada de Morena, y hacia una legisladora del PAN, por presuntamente realizar promoción indebida.

El 17 de octubre, la Oficialía de Partes del árbitro electoral recibió una queja en contra del diputado morenista Fernando Zárate, por posible promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

De acuerdo con el denunciante, Zárate difundió en Facebook e Instagram publicaciones donde se le observa en módulos instalados en la Alcaldía Álvaro Obregón ofreciendo servicios a la ciudadanía, como cortes de cabello y entrega de lentes.

Las consejeras que integran la Comisión de Quejas valoraron las pruebas que les fueron presentadas, tras lo cual, determinaron que esa difusión podría implicar un probable uso irregular de recursos públicos.

“Existen elementos indiciarios suficientes para estimar una posible actualización de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuidos al probable responsable.

“Por ello, se propone iniciar un procedimiento administrativo sancionador”, comentó ayer en una sesión Juan Lucatero, director de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

En tanto, la Comisión comenzó una investigación por posible vulneración a la normativa electoral en contra de la ex Alcaldesa de Milpa Alta, Judith Vanegas, actual legisladora local por Morena.

El 22 de octubre, el Instituto recibió una denuncia en la que se advirtió que en los perfiles de Facebook e Instagram de Vanegas se

¿En qué consiste?

El Proceso Especial Sancionador es un recurso para investigar y resolver posibles violaciones a la normatividad electoral.

- El IECM inicia este Proceso a través de las denuncias que recibe.
- Se investigan actos en materia de violencia política de género, uso de recursos públicos en actos electorales, propaganda institucional o política, entre otros.
- El Instituto lleva a cabo la recabación de pruebas, para después citar a audiencia a las partes involucradas.
- Tras la deliberación, se emite una resolución, que puede declarar o no la existencia de alguna infracción.

hicieron publicaciones alusivas al Informe de actividades de la legisladora.

Sin embargo, el quejoso acusó que la propaganda se habría realizado siete días antes y cinco días después de su presentación, por lo cual, habría infringido el Código Electoral.

La Comisión de Quejas dio la razón al denunciante, por lo que inició un procedimiento administrativo sancionador y otorgó una medida cautelar para que sean eliminadas las publicaciones de Vanegas, pues se realizaron fuera de los plazos permitidos.

En tanto, también aplicó un protocolo de este tipo en contra de la diputada local por el PAN, Laura Álvarez, por presunta vulneración a la normativa electoral, respecto a la difusión de su primer Informe de labores.

“Dado que se constató que la propaganda denunciada fue difundida por lo menos a partir del 27 de octubre, esto es, un día antes del plazo de siete días previos a su realización”, detalló Lucatero.